



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°. 52-2019-MDSR/A

Santa Rosa, 08 de mayo del 2019

VISTOS:

Que, mediante INFORME N°. 0094-2019-JFZV/SGBS-DA-MDSR, de fecha 07 de mayo del 2019; solicitan reconocimiento del **COMITÉ DE APOYO AL TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**; el mismo que ha sido nombrado mediante acta de fecha 17 de enero del 2019, y aprobado en sesión de Consejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece las "Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el título preliminar del art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N°. 27972) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y así mismo el art. 113 del mismo cuerpo de ley establece que el vecino de una Jurisdicción Municipal de su Distrito y Provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes. Participan a través de juntas vecinales, comités de vecinos asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante acta de fecha 17 abril del 2019, se reunieron en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa-Jaén-Cajamarca, contando con la presencia de las autoridades y ciudadanos en general, para **CONFORMAR EL COMITE DISTRICTAL DE APOYO AL TURISMO**, quedando conformado el comité de la siguiente manera:

INTEGRANTES.

MILTON MORALES SANTOS	PRESEIDENTE
EDIL DELGADO TELLO	VICE-PRESIDENTE
ANITA PEREZ TAPIA	TESORERA
OMAR HUAMAN ARISTA	SECRETARIO
RAUL TAICA LLATAS	VOCAL I
VILMA CHAVEZ CORONEL	VOCAL II
YONER LINARES CUBAS	VOCAL III
FERNANDO FERNANDEZ VASQUEZ	VOCAL IV

Que, mediante acta, de sesión ordinaria de N°.09 del día, 07 de mayo del año 2019, a horas 2.00 pm, se firmó el acuerdo de consejo, el mismo que quedo aprobado por unanimidad aprobar el comité de turismo, ya que es una iniciativa para reconocer los lugares turísticos y para mejorar las condiciones de hospedaje.





Que, el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N°. 27972) establece que los vecinos tienen Derecho de coparticipar, a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestión de desarrollo económico. En la Resolución Municipal se señalaron los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 20 inciso 6) y art. 43 de la ley N°. 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER AL COMITÉ DE APOYO AL TURISMO DE SANTA ROSA-JAEN-CAJAMARCA, EL MISMO QUE QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

INTEGRANTES.

MILTON MORALES SANTOS	PRESEIDENTE
EDIL DELGADO TELLO	VICE-PRESIDENTE
ANITA PEREZ TAPIA	TESORERA
OMAR HUAMAN ARISTA	SECRETARIO
RAUL TAICA LLATAS	VOCAL I
VILMA CHAVEZ CORONEL	VOCAL II
YONER LINARES CUBAS	VOCAL III
FERNANDO FERNANDEZ VASQUEZ	VOCAL IV

Artículo 2°.- Encargar a la unidad de informática la publicación en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
ing. Helder R. Delgado Tello
ALCALDE

